



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2021 00274 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho de julio de dos mil veintitrés

Se tiene notificada personalmente en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (hoy Ley 2213 de 2022) a la demandada CORPORACION ARION (archivo digital 10).

Por **secretaría**, contabilícese el término de traslado de la demanda, fenecido aquel regresen las diligencias al despacho.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 31 de julio de 2023, se notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA